



## **Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.**

La Cuenta Pública del municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo establecen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

**Resultados de la revisión**

**I.- Entidades fiscalizadas revisadas**

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Escárcega correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

La revisión incluyó lo relativo a tres entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

**Entidades Fiscalizadas Revisadas**

<b>Núm.</b>	<b>Nombre de la entidad fiscalizada</b>
1	H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega
2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Escárcega
3	H. Junta Municipal de Centenario



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**  
"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del  
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Alcance**  
(En pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Universo</b>	<b>Muestra auditada</b>	<b>Alcance (%)</b>
Egresos	\$ 225,861,656	\$195,493,416	86.6

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**Obras Públicas Revisadas**

(En pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Número</b>	<b>Importe</b>
Obras públicas revisadas	96	\$ 44,468,905

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas**

**II.1.- Resultados de la gestión financiera**

Al 31 de diciembre de 2010 la situación financiera del municipio es la siguiente:



**Situación Financiera**  
**Comparativo 2010 - 2009**

(En pesos)

	2010		2009		Variación	
	Importe	%	Importe	%	\$	%
<b>Activo</b>						
<i>Circulante</i>						
Fondo fijo de caja	\$ 42	0.0	\$ 35,795	0.1	-\$ 35,753	-99.9
Bancos	14,508,354	40.0	12,996,927	35.3	1,511,427	11.6
Inversiones en valores	134,056	0.4	219,338	0.6	-85,282	-38.9
Deudores Diversos	233,939	0.6	185,573	0.5	48,366	26.1
Anticipo a proveedores y contratistas	0	0.0	1,300	0.0	-1,300	-100.0
Anticipo de participaciones	<u>3,000,000</u>	<u>8.3</u>	<u>6,000,000</u>	<u>16.3</u>	<u>-3,000,000</u>	<u>-50.0</u>
Suma	\$17,876,391	49.3	\$19,438,933	52.8	-\$ 1,562,543	-8.0
<i>Fijo</i>						
Bienes muebles	\$ 14,516,664	40.0	\$ 13,477,651	36.6	\$ 1,039,013	7.7
Bienes inmuebles	<u>3,868,331</u>	<u>10.7</u>	<u>3,868,331</u>	<u>10.5</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
Suma	<u>\$ 18,384,995</u>	<u>50.7</u>	<u>\$ 17,345,982</u>	<u>47.2</u>	<u>\$ 1,039,013</u>	<u>6.0</u>
Suma el Activo	<u>\$ 36,261,386</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 36,784,915</u>	<u>100.0</u>	<u>-\$ 523,529</u>	<u>-1.4</u>
<b>Pasivo</b>						
<i>A Corto Plazo</i>						
Documentos por pagar	\$ 3,009,430	8.3	\$ 6,000,000	16.3	-\$ 2,990,570	-49.8
Acreedores Diversos	880,601	2.4	3,278,370	8.9	-2,397,769	-73.1
Fondos Ajenos	1,579,440	4.4	477,102	1.3	1,102,338	231.0
Anticipo a Participaciones	<u>500,000</u>	<u>1.4</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>500,000</u>	<u>100.0</u>
Suma el Pasivo	\$ 5,969,471	16.5	\$ 9,755,472	26.5	-\$ 3,786,001	-38.8
<b>Patrimonio</b>						
Resultado del Ejercicio	\$ 2,223,459	6.1	\$ 5,153,039	14.0	-\$ 2,929,580	-56.9
Resultado de ejercicios anteriores	27,029,443	74.5	19,529,418	53.1	7,500,025	8.4
Incorporación de activos	<u>1,039,013</u>	<u>2.9</u>	<u>2,346,986</u>	<u>6.4</u>	<u>-1,307,973</u>	<u>-55.7</u>
Suma el Patrimonio	<u>\$ 30,291,915</u>	<u>83.5</u>	<u>\$ 27,029,443</u>	<u>73.5</u>	<u>\$ 3,262,472</u>	<u>12.1</u>
Suma el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$36,261,386</u>	<u>100.0</u>	<u>\$36,784,915</u>	<u>100.0</u>	<u>-\$523,529</u>	<u>-1.4</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega

## II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del municipio de Escárcega fue publicada el 21 de diciembre de 2009, estimándose recaudar la cantidad de \$220,795,996 (son: doscientos veinte millones setecientos noventa y cinco mil novecientos noventa y seis pesos M.N.).



Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de \$ 218,868,862 (son: doscientos dieciocho millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos pesos M.N.).

**Ingresos**  
**Comparativo Recaudado - Estimado**  
**Ejercicio Fiscal 2010**  
 (Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 2,965,199	\$ 2,843,600	\$ 121,599	4.3
Derechos	3,895,197	4,081,800	-186,603	-4.6
Productos	2,248,314	1,976,500	271,814	13.8
Aprovechamientos	6,459,099	19,924,700	-13,465,601	-67.6
Ingresos extraordinarios	18,303,793	15,086,464	3,217,329	21.3
Participaciones	104,284,599	108,541,288	-4,256,689	-3.9
Fondos de Aportaciones Federales	55,357,029	55,341,644	15,385	0.0
Otros recursos	<u>25,355,632</u>	<u>13,000,000</u>	<u>12,355,632</u>	95.0
<b>Total</b>	<b><u>\$218,868,862</u></b>	<b><u>\$220,795,996</u></b>	<b><u>\$ 1,927,134</u></b>	<b><u>-0.9</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega

**Ingresos Recaudados**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2010 - 2009**  
 (Pesos)

Concepto	2010	2009	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 2,965,199	\$ 2,520,556	\$ 444,643	17.6
Derechos	3,895,197	3,417,942	477,255	14.0
Productos	2,248,314	1,581,604	666,710	42.2
Aprovechamientos	6,459,099	12,118,094	-5,658,995	-46.7
Ingresos extraordinarios	18,303,793	12,553,357	5,750,436	45.8
Participaciones	104,284,599	108,773,507	-4,488,908	-4.1
Fondos de Aportaciones Federales	55,357,029	53,151,844	2,205,185	4.1
Otros recursos	<u>25,355,632</u>	<u>24,910,937</u>	<u>444,695</u>	1.8
<b>Total</b>	<b><u>\$218,868,862</u></b>	<b><u>\$219,027,841</u></b>	<b><u>-\$ 158,979</u></b>	<b><u>-0.1</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega

### II.3.- Resultados de los egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2009, asciende a \$220,795,996 (son: doscientos veinte millones setecientos noventa y cinco mil novecientos noventa y seis pesos M.N.).

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2010 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$ 104,010,501 (son: ciento cuatro millones diez mil quinientos ún pesos M.N.).

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por \$ 5,065,670 (son: cinco millones sesenta y cinco mil seiscientos setenta pesos M.N.), que fueron autorizadas en acta de Cabildo número 27 de fecha 31 de enero de 2011.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2010, asciende a \$225,861,666 (son: doscientos veinticinco millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 9,216,263 (son: nueve millones doscientos dieciséis mil doscientos sesenta y tres pesos M.N.).

#### **II.4.- Variaciones presupuestarias**

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:



**Egresos**  
**Comparativo Ejercido – Presupuestado**  
**Ejercicio fiscal 2010**  
 (Pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 82,977,278	\$ 81,164,637	\$ 85,500,000	-\$ 2,522,722	3.0
Materiales y Suministros	3,419,157	3,419,157	4,765,516	-1,346,359	28.3
Servicios Generales	7,761,590	7,679,243	11,363,057	-3,601,467	31.7
Transferencias	32,500,623	32,564,213	30,589,264	1,911,359	6.2
Bienes Muebles e Inmuebles	224,335	1,143,789	2,500,000	-2,275,665	91.0
Obra Pública	612,287	612,287	7,006,515	-6,394,228	91.3
Servicios Públicos	6,195,469	7,107,413	8,730,000	-2,534,531	29.0
Deuda Pública	9,216,263	9,216,263	2,000,000	7,216,263	360.8
Fondos de Aportaciones Federales	55,059,404	55,059,404	55,341,644	-282,240	-0.5
Otros recursos	<u>27,895,260</u>	<u>27,895,260</u>	<u>13,000,000</u>	<u>14,895,260</u>	114.6
<b>Total</b>	<b><u>\$225,861,666</u></b>	<b><u>\$225,861,666</u></b>	<b><u>\$220,795,996</u></b>	<b><u>\$5,065,670</u></b>	<b><u>2.3</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Escárcega

**Egresos Ejercidos**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2010 y 2009**  
 (Pesos)

Objeto del gasto	2010	2009	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$ 82,977,278	\$ 74,972,310	\$ 8,004,968	10.7
Materiales y Suministros	3,419,157	4,035,521	-616,364	15.3
Servicios Generales	7,761,590	9,358,359	-1,596,769	17.1
Transferencias	32,500,623	28,920,588	3,580,035	12.4
Bienes Muebles e Inmuebles	224,335	2,014,992	-1,790,657	88.9
Obra Pública	612,287	3,057,627	-2,445,340	80.0
Servicios Públicos	6,195,469	5,336,490	858,979	16.1
Deuda Pública	9,216,263	1,797,610	7,418,653	412.7
Fondos de Aportaciones Federales	55,059,404	47,398,739	7,660,665	16.2
Otros recursos	<u>27,895,260</u>	<u>38,780,177</u>	<u>-10,884,917</u>	28.1
<b>Total</b>	<b><u>\$225,861,666</u></b>	<b><u>\$215,672,413</u></b>	<b><u>\$10,189,253</u></b>	<b><u>4.7</u></b>

Fuente: Auditoría Superior del Estado con información presupuestal del municipio.

## II.5.- Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2010, el H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega no tiene adeudos por financiamientos.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



## **II.6.- Verificación del desempeño**

La clasificación por programas y subprogramas incluida en el Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Escárcega, para el Ejercicio Fiscal 2010, en su artículo séptimo, no contiene indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento y tampoco cuenta con objetivos y metas.

La Cuenta Pública del municipio de Escárcega correspondiente al ejercicio fiscal 2010 no incluye el reporte del cumplimiento de los programas y subprogramas que fueron incluidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Escárcega, para el Ejercicio Fiscal 2010.

Derivado de lo anterior, la medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.





### Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Resultado		Parámetro Aceptable
			2010	2009	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	2.99 veces	1.99 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	1.99 veces	0.99 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	16.46%	26.52%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	41.56%	28.06%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	23.24%	23.82%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	53.06%	56.78%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	12.02%	17.68%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	0.97 veces	0.96 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	5.96 veces	5.64 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.05 veces	1.04 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2010, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

### Interpretación de los indicadores

#### Administración del efectivo

##### *Indicador de Liquidez*



El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 2.99 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

#### *Indicador Margen de Seguridad*

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado 1.99 veces, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

Administración del pasivo

#### *Indicador de Endeudamiento*

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 16.46% ubicándose dentro del parámetro aceptable.

Administración tributaria

#### *Indicador de Recaudación de Impuesto Predial*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 41.56% situándose por debajo del parámetro aceptable.

#### *Indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 23.24% situándose por debajo del parámetro aceptable.

Administración presupuestaria

#### *Indicador de Realización de Inversiones y Servicios*

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 53.06% ubicándose dentro del parámetro aceptable.

#### *Indicador de Autonomía Financiera*



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 12.02% ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

*Indicador de Gestión de Nómina*

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado 0.97 veces, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

*Indicador de Percepción de Salarios*

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 5.96 veces ubicándose fuera del parámetro aceptable.

*Indicador de Resultado Operacional Financiero*

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.05 veces ubicándose dentro del parámetro aceptable.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



**Desempeño administrativo**

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2010	2009	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	No se efectuó la autoevaluación del control interno; no cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura	4 con licenciatura	5 puestos con licenciatura
		4 con más de 1 año de experiencia	4 con más de 1 año de experiencia	1 año de experiencia
		4 con menos de 30 horas de capacitación	5 sin horas de capacitación	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Inventario físico y resguardos actualizados, conciliación con contabilidad inventario físico anual	Inventario físico y resguardos actualizados, conciliación con contabilidad inventario físico semestral	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	
Sistema Contable	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	

**Interpretación de los indicadores**

*Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa*

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

El H. Ayuntamiento no efectuó la autoevaluación del control interno. La evaluación externa efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche muestra que existe un riesgo moderado de que no se cumplan los objetivos de la entidad fiscalizada, por lo que la estructura de control interno es Aceptable.

No se cuenta con servicio de auditoría externa de estados financieros.

*Indicador de Perfiles de Puesto*



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 4 servidores públicos con licenciatura, con más de un año de experiencia y con menos de 30 horas de capacitación.

*Indicador de Inventario General*

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

*Indicador de Sistema Contable*

El H. Ayuntamiento genera información financiera comparativa y notas a los estados financieros.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



**Desempeño en servicios públicos y obra pública**

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2010	2009	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No Cumple con la Norma Oficial	No Cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	No Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública <sup>(1)</sup>	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	95%	100%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	5%	56%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	80%	93%	100%

(1) Con base en las obras públicas del H. Ayuntamiento incluidas en la muestra revisada física y documentalmente.

**Interpretación de los indicadores**

**Servicios Públicos**

*Indicador de Depósito de Basura*



Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Escárcega no cumple con la Norma Oficial.

#### *Indicador de Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Escárcega no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial.

#### *Obra Pública*

##### *Capacidad de Ejecución*

De las 86 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 82 que representan el 95% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2010 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 4 obras están en proceso de ejecución.

##### *Capacidad de Aprobación*

De las 86 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 86 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

##### *Cumplimiento en Tiempo*

De las 82 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 4 obras que representan el 5% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

##### *Cumplimiento en Presupuesto*

De las 82 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 66 obras que representan el 80% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

**II.7.- En términos de los dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:**



**Iniciar 6 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.**

#### **H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega**

##### **01/ESCA/CP-10**

El H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega no destinó subsidios por \$3,640,362 (son: tres millones seiscientos cuarenta mil trescientos sesenta y dos pesos M.N.) a inversión en los términos previstos en el presupuesto de egresos.

Disposiciones legales incumplidas

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones VI y X.

Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2010, artículos 12 y 13 primer párrafo.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, artículo 20 fracción V.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

##### **02/ESCA/CP-10**

Se efectuaron pagos al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y al Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto actualizaciones y recargos por la cantidad de \$281,115 (son: doscientos ochenta y un mil ciento quince pesos M.N.).

Disposiciones legales incumplidas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 126.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 121.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI y XII.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX.

##### **03/ESCA/CP-10**

Se erogaron recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2010 por la cantidad de \$1,499,945 (son: un millón cuatrocientos





**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos M.N.), para la ejecución de la obra “Construcción de Alumbrado en la Unidad Deportiva 19 de Julio” en la colonia 10 de Mayo de la localidad de Escárcega, que no beneficia directamente a sectores de la población que se encuentra en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

**Disposiciones legales incumplidas**

Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer y segundo párrafos.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 124 fracciones VI, XII y XXV y 128 fracción VI.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, artículos 20 fracción V y 25 fracciones I y IX.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX.

**04/ESCA/CP-10**

Se efectuaron pagos de conceptos no ejecutados por \$523,875 (son: quinientos veintitrés mil ochocientos setenta y cinco pesos M.N.) en las obras “Perforación y Equipamiento de Pozo Profundo en la colonia 10 de Mayo” en la localidad de Escárcega y “Construcción de Tanque Elevado y Ampliación de la Red Hidráulica” en el Ejido Francisco I. Madero, ejecutadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Asimismo, se efectuaron adquisiciones de material eléctrico para alumbrado público por \$754,453 (son: setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos M.N.) que no tienen anexo las bitácoras de la obra a las que fueron destinadas y el acta de recepción del área encargada de la operación de las obras.

**Disposiciones legales incumplidas**

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 42, 44, 45 y 51.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones I, II, III y V y 40.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, artículo 23 fracciones II y VI.

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 segundo párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.



## **05/ESCA/CP-10**

El H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega no publicó en el órgano local oficial de difusión y no puso a disposición del público en general a través de su página electrónica de Internet o de otros medios locales de difusión, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM); no hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2010, las obras, acciones e inversiones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados con los recursos recibidos; y no informó a los órganos de control y fiscalización locales sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibirán y administrarán los recursos del FISM del ejercicio fiscal 2010.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 tercer párrafo fracciones I y III, 37 y 48 último párrafo.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, artículo 25 fracción XVI.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85 primer párrafo fracción II último párrafo.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, artículo 9 fracción III primer párrafo.

Ley de Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX.

## **H. Junta Municipal de Centenario**

## **06/ESCA/CP-10**

Se efectuaron erogaciones por \$ 96,000 (son: noventa y seis mil pesos M.N.) en la obra "Bardeado de Panteón Anexo", que no cuentan con los expedientes técnicos unitarios, la documentación comprobatoria y las estimaciones correspondientes.

Disposiciones legales incumplidas

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones VI, XII y XXV.

Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primero y segundo párrafos.



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 60 primer párrafo.  
Código Fiscal del Estado de Campeche, artículo 73 fracciones I y II.  
Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, IV, XXII, XXIII y XXIX.

Las aclaraciones y justificaciones presentadas por las entidades fiscalizadas se presentan en el dictamen resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública.

**Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.**

#### **H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega**

##### **01/ESCA/CP-10**

Atender los requerimientos de información y proporcionar oportunamente la documentación solicitada durante el desarrollo de las revisiones a la entidad fiscalizada.

##### **02/ESCA/CP-10**

Elaborar y publicar en tiempo y forma los planes, programas y demás información que las disposiciones legales y reglamentarias establezcan al H. Ayuntamiento.

##### **03/ESCA/CP-10**

Elaborar programas operativos anuales que estén alineados y comprendidos en su Plan Municipal de Desarrollo y que sirvan de base para la integración del presupuesto de egresos del municipio.

##### **04/ESCA/CP-10**

Registrar a nivel partida las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Cabildo a efecto de presentar correctamente el Estado del Ejercicio del Presupuesto de cada ejercicio fiscal.

##### **05/ESCA/CP-10**

Cotizar previamente por escrito con tres proveedores aquellas adquisiciones cuyo importe supere mil veces el salario mínimo general vigente en el área geográfica.



#### **06/ESCA/CP-10**

Documentar el cumplimiento del otorgamiento de las prestaciones autorizadas para los servidores públicos del H. Ayuntamiento.

#### **07/ESCA/CP-10**

Integrar los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **08/ESCA/CP-10**

Integrar los indicadores de desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **09/ESCA/CP-10**

Documentar el acuerdo en el que se autorice la realización de obras públicas en la modalidad de administración directa.

#### **10/ESCA/CP-10**

Establecer objetivos y metas así como indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento, para los programas y subprogramas que refiere el Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Escárcega.

#### **11/ESCA/CP-10**

Incluir en la Cuenta Pública del municipio de Escárcega, el reporte del cumplimiento de los programas y subprogramas del H. Ayuntamiento, con base en el análisis del cumplimiento de sus objetivos y metas y en los indicadores de resultados de cada uno de ellos.

#### **12/ESCA/CP-10**

Implementar las medidas necesarias a efecto de mantener actualizados los expedientes de las obras públicas incluidas en el programa anual de obras públicas y cuidar que se incluyan en ellos todos los documentos establecidos en las disposiciones legales aplicables.



### **13/ESCA/CP-10**

Incrementar la vigilancia y supervisión durante la ejecución de las obras, con el apoyo del órgano de control interno, para asegurar la calidad de los trabajos y que se cumplan los beneficios esperados del programa anual de obras públicas.

### **14/ESCA/CP-10**

Implementar las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de los tiempos indicados en los programas de obra aprobados y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes, a efecto de cumplir con los tiempos establecidos en el programa anual de obras públicas.

### **15/ESCA/CP-10**

Planear adecuadamente el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a efecto de evitar la acumulación de saldos al cierre del ejercicio fiscal y de beneficiar oportunamente a la población objetivo de dichos recursos.

### **16/ESCA/CP-10**

Expedir y publicar el reglamento municipal en materia de uso, disposición, administración, conservación, control, vigilancia y protección jurídica de los bienes de propiedad municipal, como lo establece la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

### **17/ESCA/CP-10**

Realizar la aprobación en los tiempos señalados, de los informes financieros y contables mensuales de la tesorería, debidamente visados por el síndico de hacienda.

### **18/ESCA/CP-10**

Realizar la presentación oportuna ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, de la copia del informe mensual de recaudación captada en el mes inmediato anterior.

## **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Escárcega**



### **19/ESCA/CP-10**

Implementar un sistema de contabilidad y de inventario de bienes que permitan generar los estados financieros y reportes necesarios para el control del patrimonio del organismo.

### **H. Junta Municipal de Centenario**

### **20/ESCA/CP-10**

Integrar un expediente para cada obra y acción que contenga todos los documentos técnicos y de comprobación del gasto establecidos por las disposiciones legales aplicables y mantenerlos bajo resguardo.

### **21/ESCA/CP-10**

Elaborar estados financieros y conciliaciones bancarias mensuales por los recursos de participaciones y subsidios y del Programa de Inversión en Infraestructura que reciba la H. Junta Municipal.

### **22/ESCA/CP-10**

Dar seguimiento al cumplimiento de obligaciones fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **III.- Dictamen**

Habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado II.7.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de junio de 2011.

**C.P. Jorge Martín Pacheco Perez, M.A.E.**  
**Auditor Superior del Estado**